

# Aprueban Ley de Derechos de Comunidades Indígenas y Afromexicanas de BCS



FOTO: Internet.

***La Paz, Baja California Sur (BCS).*** Fue aprobada la **Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas** del Estado de Baja California Sur, presentada por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas que preside la diputada **María Petra Juárez Maceda**, informó el **Congreso del Estado**.

Esta ley fue dictaminada después de un periodo de talleres y consulta pública entre asociaciones y entes públicos y privados; entre los propósitos que tiene esta Ley, destacan los siguientes: reconocer los pueblos, comunidades indígenas y

afro mexicanas del estado de **Baja California Sur** y de las personas que los integran, al tener la condición de indígenas y afromexicanas, así como de aquellas que se encuentran temporal o permanentemente establecidas o en tránsito por el territorio de la entidad; reconocer los derechos colectivos de las personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La diputada **Juárez Maceda**, destacó que la Ley contempla promover reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de las personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, por lo que el 9 de agosto de cada año, se habrá de celebrar el Día de las personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas de **Baja California Sur**, con diversas actividades a cargo de las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

Esta nueva Ley es de orden público e interés social, emitida bajo los principios consagrados en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los tratados internacionales en la materia, es reglamentaria del artículo 7° bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur** y de aplicación y observancia general en el estado.